

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE UN SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CON DESTINO A LAS ESCUELAS INFANTILES SITAS EN TENERIFE, GRAN CANARIA Y LA PALMA, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y LAS FAMILIAS DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, JUVENTUD, INFANCIA Y FAMILIAS, MEDIANTE ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. EXPEDIENTE N.º DGPIF/14/2023/SUM/PA.

Fecha y hora de celebración

7 de junio de 2024 a las 09:30:00 horas.

Lugar de celebración

Sede de la Dirección General de Protección a la Infancia y las Familias.

Asistentes

PRESIDENTE.

D. Ernesto Mayoral Andrés, Jefe de Servicio de Planificación, Gestión y Administración.

REPRESENTANTE DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS DEL GOBIERNO DE CANARIAS.

D^a. Yolanda Isabel Díaz Gutiérrez, Jefa de Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica.

REPRESENTANTE DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA C.A.C.

D^a. María Rosario Machado Duque, Jefa de la Sección de la Intervención Delegada en la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias.

SECRETARIO

Jesús José Afonso Ravelo, Jefe de Negociado de Contrataciones, del Servicio de Planificación, Gestión y Administración.

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta de la sesión celebrada el día 17 de abril de 2024.
- 2.- Apertura de requerimiento de documentación.
- 3.- Subsanación.


Se Expone


- 1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 17 de abril de 2024.

C/ Prof. Agustín Millares Carlo, nº 18, Edif. Usos Múltiples II, Plantas 2ª y 3ª, 35071 Las Palmas de Gran Canaria, 928 306 200 / 928 306 288 (FAX)
C/ San Sebastián, nº 53, Edif. Príncipe Felipe Planta 1ª y 2ª, 38071 Santa Cruz de Tenerife, Tfnos: 922 477 600, Fax: 922 474 724

Identificador: 20240624132016

Identificador: 20240624132328

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: Jesus Afonso Ravelo En calidad de: Jefe de Negociado Contrataciones	Fecha: 24/06/2024 13:21:35
 RP012-Zgma98vgY7REoEITN1bd5Cq+sD6lXjmN	Página: 1/11

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: Ernesto Mayoral Andrés En calidad de: Jefe de Servicio de Planificación Gestión y Administración	Fecha: 24/06/2024 14:06:53
 RP012-r9zfxUYZ7SwsDpAvpB6VSoTdT1Ae1cBU	Página: 1/11



Dada lectura de la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 17 de abril de 2024, aportada por el Sr. Secretario, por la unanimidad de los miembros se acuerda su aprobación.

2.- Apertura de requerimiento de documentación.



Mediante Orden n.º 467/2024, de la Consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, de 18 de mayo de 2024, a propuesta de la Mesa de Contratación encargada del estudio y propuesta de adjudicación de las proposiciones en la presente contratación, se acuerda: "Aceptar la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación, y requerir a las empresas propuestas como adjudicatarias que a continuación se detallan, en relación a la cláusula 19.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige la presente contratación, para que presenten, en el plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** desde el siguiente a aquel en que haya recibido el requerimiento, la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva a que se refiere la cláusula 21, de acuerdo con el detalle que se indica a continuación, la indicada en la cláusula 19.2, y de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social en la forma que se establece en la cláusula 20:



Adjudicatario	Propuesta adjudicación	Garantía Definitiva
División Alimentaria San Isidro, S.L.	216.872,20 €	10.843,61 €
Congelados Herbania, S.A.	222.186,34 €	22.218,63 €
Archipiélago Alimentaria, S.L.	22.586,92 €	1.129,35 €
Frutas Roberto Benítez, S.L.	139.798,90 €	13.979,89 €
Organuez, S.A.	122.493,64 €	6.124,68 €
Ariadna Sarmiento Candelaria	28.078,72 €	1.403,93 €
Canarias de Alimentos, S.A.	53.142,08 €	5.314,21 €
Plataforma Femar, S.L.	95.940,52 €	9.594,05 €
Pescados Goyo, S.L.	13.611,50 €	680,58 €

Con fecha 20 de mayo de 2024, se procede a emitir a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), comunicación de requerimiento de documentación a las citadas entidades licitadoras propuestas como adjudicatarias.

Obran en el expediente acuses de recibo electrónico emitidos por la PLACSP, en los que se hacen constar la fecha y hora de lectura de los requerimientos emitidos por parte de las entidades licitadoras propuestas como adjudicatarias, siendo los plazos máximos de presentación los que a continuación se indican:

2

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: Jesus Afonso Ravelo En calidad de: Jefe de Negociado Contrataciones	Fecha: 24/06/2024 13:21:35
 RP012-Zgma98vgY7REoEITN1bd5Cq+sD6lXjmN	 Pagina: 2/11

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: Ernesto Mayoral Andrés En calidad de: Jefe de Servicio de Planificación Gestión y Administración	Fecha: 24/06/2024 14:06:53
 RP012-r9zfxUYZ7SwsDpAvpB6VSoTdT1Ae1cBU	 Pagina: 2/11



C/ Prof. Agustín Millares Cabó, nº 18. Edif. Usos Múltiples II. Plantas 2ª y 3ª. 35071 Las Palmas de Gran Canaria, 928 306 200 / 928 306 288 (FAX)
C/ San Sebastián, nº 53. Edif. Príncipe Felipe Planta 1ª y 2ª. 38071 Santa Cruz de Tenerife. Tfno: 922 477 600, Fax: 922 474 724

Licitadora	Lectura	Hora	Plazo	Hora
División Alimentaria San Isidro, S.L.	20-05-2024	14:51:00	04-06-2024	18:00:00
Congelados Herbania, S.A.	20-05-2024	13:56:00	04-06-2024	18:00:00
Archipiélago Alimentaria, S.L.	20-05-2024	13:49:00	04-06-2024	18:00:00
Frutas Roberto Benítez, S.L.	20-05-2024	13:41:00	04-06-2024	18:00:00
Organuez, S.A.	21-05-2024	10:15:00	04-06-2024	18:00:00
Ariadna Sarmiento Candelaria	20-05-2024	16:41:00	04-06-2024	18:00:00
Canarias de Alimentos, S.A.	20-05-2024	14:07:00	04-06-2024	18:00:00
Plataforma Femar, S.L.	20-05-2024	17:04:00	04-06-2024	18:00:00

En relación con la comunicación del requerimiento de documentación realizado a la licitadora Pescados Goyo, S.L, figura el mismo como “no leído”.



La presentación de la documentación requerida, se efectúa de manera electrónica a través de la citada PLACSP, en las fechas que a continuación se indican:



Licitadora	Presentación	Hora
División Alimentaria San Isidro, S.L.	29-05-2024	10:47:00
Congelados Herbania, S.A.	04-06-2024	15:44:00
Archipiélago Alimentaria, S.L.	29-05-2024	11:23:00
Frutas Roberto Benítez, S.L.	31-05-2024	13:48:00
Organuez, S.A.	04-06-2024	12:28:00
Ariadna Sarmiento Candelaria	04-06-2024	12:17:00
Canarias de Alimentos, S.A.	03-06-2024	15:16:00
Plataforma Femar, S.L.	04-06-2024	13:39:00

Tras la revisión de la documentación aportada por las licitadoras, la mesa concluye:

Licitadora **Archipiélago Alimentaria, S.L**, con C.I.F n.º **B76613454**, presenta escrito de renuncia al único lote para el que fue propuesta como adjudicataria, lote n.º 5, denominado “Leche y derivados lácteos”, con destino a los centro ubicados en la isla de Tenerife, solicitando se le permita retirar la oferta por inviabilidad económica en la ejecución del mismo.

3

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: Jesus Afonso Ravelo En calidad de: Jefe de Negociado Contrataciones	Fecha: 24/06/2024 13:21:35
 RP012-Zgma98vgY7REoEITN1bd5Cq+sD6lXjmN	 Pagina: 3/11

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: Ernesto Mayoral Andrés En calidad de: Jefe de Servicio de Planificación Gestión y Administración	Fecha: 24/06/2024 14:06:53
 RP012-r9zfxUYZ7SwsDpAvpB6VSoTdT1Ae1cBU	 Pagina: 3/11



Valorada la petición, por los miembros de la Mesa de Contratación, en aras del interés público y buena ejecución de la misma, se acuerda admitir la retirada de oferta por parte de la referida licitadora.



Licitadora **Plataforma Femar, S.L, con C.I.F nº. B91016238**. Deberá subsanar y/o aportar la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos, habiendo presentado correctamente la restante:



- Certificación administrativa expedida por el órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con la misma, cláusula 20.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social se realizará mediante certificación expedida por la autoridad administrativa competente. En el supuesto que haya de tenerse en cuenta alguna exención, se habrá de acreditar tal circunstancia mediante declaración responsable. Cláusula 20.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En la citada contratación deberá constar que la misma fue expediente a efectos de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ...

Licitadora **División Alimentaria San Isidro, S.L, con C.I.F nº. B38853388**. Deberá subsanar y/o aportar la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos, habiendo presentado correctamente la restante:

- Último recibo del **Impuesto sobre Actividades Económicas** o el **documento de alta en el mismo**, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para su ejercicio en el ámbito territorial en que las ejercen, debiendo complementarse con una **declaración responsable** de la persona licitadora de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto.
- Acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social se realizará mediante certificación expedida por la autoridad administrativa competente. En el supuesto que haya de tenerse en cuenta alguna exención, se habrá de acreditar tal circunstancia mediante declaración responsable. Cláusula 20.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En la citada contratación deberá constar que la misma fue expediente a efectos de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ...

C/ Prof. Agustín Millares Camó, nº 18. Edif. Usos Múltiples II. Plantas 2ª y 3ª. 35071 Las Palmas de Gran Canaria, 928 306 200 / 928 306 288 (FAX)
C/ San Sebastián, nº 53. Edif. Príncipe Felipe Planta 1ª y 2ª. 38071 Santa Cruz de Tenerife. Tlfos: 922 477 600, Fax: 922 474 724

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: Jesus Afonso Ravelo En calidad de: Jefe de Negociado Contrataciones	Fecha: 24/06/2024 13:21:35
 RP012-Zgma98vgY7REoEITN1bd5Cq+sD6lXjmN	 Pagina: 4/11

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: Ernesto Mayoral Andrés En calidad de: Jefe de Servicio de Planificación Gestión y Administración	Fecha: 24/06/2024 14:06:53
 RP012-r9zfxUYZ7SwsDpAvpB6VSoTdT1Ae1cBU	 Pagina: 4/11



C/ Prof. Agustín Millares Cano, nº 18. Edif. Usos Múltiples II. Plantas 2ª y 3ª. 35071 Las Palmas de Gran Canaria, 928 306 200 / 928 306 288 (FAX)
C/ San Sebastián, nº 53. Edif. Príncipe Felipe Planta 1ª y 2ª. 38071 Santa Cruz de Tenerife. Tfno: 922 477 600. Fax: 922 474 724

- Cláusula 4.2.a).1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Una **relación de los principales suministros** realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los suministros pertinentes efectuados más de tres años antes. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Para acreditar dicha solvencia se acompañará para el punto 1, **declaración de responsabilidad** de la empresa licitadora, relacionando los principales suministros realizados, adjuntando **los certificados** que se indican en el apartado.



- Cláusula 4.2.a).3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Descripción de las **instalaciones técnicas**, de las **medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa**.



Para el puntos 3, se acreditarán los requisitos señalados mediante las correspondiente **declaraciones de responsabilidad** de la empresa licitadora, en la que, en atención al tipo de suministro a realizar y a las condiciones que para los medios personales y materiales a utilizar se indican en el pliego de prescripciones técnicas y en la normativa en vigor al efecto, se detalle de maneja pormenorizada para el punto 3, los medios materiales y su disponibilidad para la ejecución del contrato, e indicar responsable de calidad.

- Escrito de solicitud de constitución de la garantía definitiva por retención en el precio, ajustándose al nuevo importe de la garantía definitiva que asciende a **12.678,09€**.

Licitadora **Frutas Roberto Benítez, S.L, con C.I.F nº. B38823563**. Deberá subsanar y/o aportar la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos, habiendo presentado correctamente la restante:

- Último recibo del **Impuesto sobre Actividades Económicas** o el **documento de alta en el mismo**, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: Jesus Afonso Ravelo En calidad de: Jefe de Negociado Contrataciones	Fecha: 24/06/2024 13:21:35
 RP012-Zgma98vgY7REoEITN1bd5Cq+sD6lXjmN	 Pagina: 5/11

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: Ernesto Mayoral Andrés En calidad de: Jefe de Servicio de Planificación Gestión y Administración	Fecha: 24/06/2024 14:06:53
 RP012-r9zfxUYZ7SwsDpAvpB6VSoTdT1Ae1cBU	 Pagina: 5/11



objeto del contrato que les faculte para su ejercicio en el ámbito territorial en que las ejercen, debiendo complementarse con una **declaración responsable** de la persona licitadora de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto.

Licitadora **Organuez, S.A, con C.I.F nº. A35211101**. Deberá subsanar y/o aportar la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos, habiendo presentado correctamente la restante:



- Cuando la entidad propuesta actúe mediante representante, deberá aportarse documento fehaciente acreditativo de la existencia de la representación y del ámbito de sus facultades para licitar, **bastanteado por el Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias**. La aportación de la mera diligencia de bastateo del documento de apoderamiento podrá suplir la aportación de éste. Cláusula 19.2.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Último recibo del **Impuesto sobre Actividades Económicas** o el **documento de alta en el mismo**, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para su ejercicio en el ámbito territorial en que las ejercen, debiendo complementarse con una **declaración responsable** de la persona licitadora de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto.
- Cláusula 4.2.a).2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Indicación del **personal técnico o unidades técnicas**, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.



Para el punto 2, se acreditarán los requisitos señalados mediante la correspondiente **declaraciones de responsabilidad** de la empresa licitadora, en las que, en atención al tipo de suministro a realizar y a las condiciones que para los medios personales y materiales a utilizar se indican en el pliego de prescripciones técnicas y en la normativa en vigor al efecto, se detalle de maneja pormenorizada para el punto 2, los medios humanos con los que se cuenta y su vinculación con el contrato.

- Cláusula 4.2.a).3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Descripción de las **instalaciones técnicas**, de las **medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa**.

Para el puntos 3, se acreditarán los requisitos señalados mediante las correspondiente **declaraciones de responsabilidad** de la empresa licitadora, en la que, en atención al tipo de suministro a realizar y a las condiciones que para los medios personales y materiales

C/ Prof. Agustín Millares Camó, nº 18. Edif. Usos Múltiples II. Plantas 2ª y 3ª. 35071 Las Palmas de Gran Canaria, 928 306 200 / 928 306 288 (FAX)
C/ San Sebastián, nº 53. Edif. Príncipe Felipe Planta 1ª y 2ª. 38071 Santa Cruz de Tenerife, Tfno: 922 477 600, Fax: 922 474 724

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: Jesus Afonso Ravelo En calidad de: Jefe de Negociado Contrataciones	Fecha: 24/06/2024 13:21:35
 RP012-Zgma98vgY7REoEITN1bd5Cq+sD6lXjmN	 Pagina: 6/11

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: Ernesto Mayoral Andrés En calidad de: Jefe de Servicio de Planificación Gestión y Administración	Fecha: 24/06/2024 14:06:53
 RP012-r9zfxUYZ7SwsDpAvpB6VSoTdT1Ae1cBU	 Pagina: 6/11



a utilizar se indican en el pliego de prescripciones técnicas y en la normativa en vigor al efecto, se detalle de manea pormenorizada para el punto 3, los medios materiales y su disponibilidad para la ejecución del contrato, e indicar responsable de calidad.

Licitadora **Canarias de Alimentos, S.A, con C.I.F nº. A46112397**. Deberá subsanar y/o aportar la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos, habiendo presentado correctamente la restante:



- Último recibo del **Impuesto sobre Actividades Económicas** o el **documento de alta en el mismo**, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para su ejercicio en el ámbito territorial en que las ejercen, debiendo complementarse con una **declaración responsable** de la persona licitadora de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto.
- Cláusula 4.2.a).2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Indicación del **personal técnico o unidades técnicas**, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.



Para el punto 2, se acreditarán los requisitos señalados mediante la correspondiente **declaraciones de responsabilidad** de la empresa licitadora, en las que, en atención al tipo de suministro a realizar y a las condiciones que para los medios personales y materiales a utilizar se indican en el pliego de prescripciones técnicas y en la normativa en vigor al efecto, se detalle de manea pormenorizada para el punto 2, los medios humanos con los que se cuenta y su vinculación con el contrato.

- Cláusula 4.2.a).3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Descripción de las **instalaciones técnicas**, de las **medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa**.

Para el puntos 3, se acreditarán los requisitos señalados mediante las correspondiente **declaraciones de responsabilidad** de la empresa licitadora, en la que, en atención al tipo de suministro a realizar y a las condiciones que para los medios personales y materiales a utilizar se indican en el pliego de prescripciones técnicas y en la normativa en vigor al efecto, se detalle de manea pormenorizada para el punto 3, los medios materiales y su disponibilidad para la ejecución del contrato, e indicar responsable de calidad.

- Acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social se realizará mediante certificación expedida por la autoridad administrativa competente. En el supuesto que haya de tenerse en cuenta alguna exención, se habrá de acreditar tal circunstancia mediante declaración responsable.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: Jesus Afonso Ravelo En calidad de: Jefe de Negociado Contrataciones	Fecha: 24/06/2024 13:21:35
 	Página: 7/11
RP012-Zgma98vgY7REoEITN1bd5Cq+sD6lXjmN	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: Ernesto Mayoral Andrés En calidad de: Jefe de Servicio de Planificación Gestión y Administración	Fecha: 24/06/2024 14:06:53
 	Página: 7/11
RP012-r9zfxUYZ7SwsDpAvpB6VSoTdT1Ae1cBU	



Cláusula 20.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En la citada contratación deberá constar que la misma fue expediente a efectos de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ...

Licitadora **Ariadna Sarmiento Candelaria, con C.I.F nº. 45341248Z**. Deberá subsanar y/o aportar la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos, habiendo presentado correctamente la restante:



- Último recibo del **Impuesto sobre Actividades Económicas** o el **documento de alta en el mismo**, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para su ejercicio en el ámbito territorial en que las ejercen, debiendo complementarse con una **declaración responsable** de la persona licitadora de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto.



Licitadora **Congelados Herbania, S.A, con C.I.F nº. A35107838**. Deberá subsanar y/o aportar la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos, habiendo presentado correctamente la restante:

- Cuando la entidad propuesta actúe mediante representante, deberá aportarse documento fehaciente acreditativo de la existencia de la representación y del ámbito de sus facultades para licitar, **bastanteado por el Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias**. La aportación de la mera diligencia de bastateo del documento de apoderamiento podrá suplir la aportación de éste. Cláusula 19.2.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Cláusula 4.2.a).2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Indicación del **personal técnico o unidades técnicas**, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

Para el punto 2, se acreditarán los requisitos señalados mediante la correspondiente **declaraciones de responsabilidad** de la empresa licitadora, en las que, en atención al tipo de suministro a realizar y a las condiciones que para los medios personales y materiales a utilizar se indican en el pliego de prescripciones técnicas y en la normativa en vigor al efecto, se detalle de maneja pormenorizada para el punto 2, los medios humanos con los que se cuenta y su vinculación con el contrato.

C/ Prof. Agustín Millares Camó, nº 18. Edif. Usos Múltiples II. Plantas 2ª y 3ª. 35071 Las Palmas de Gran Canaria, 928 306 200 / 928 306 288 (FAX)
C/ San Sebastián, nº 53. Edif. Príncipe Felipe Planta 1ª y 2ª. 38071 Santa Cruz de Tenerife, Tfno: 922 477 600, Fax: 922 474 724

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: Jesus Afonso Ravelo En calidad de: Jefe de Negociado Contrataciones	Fecha: 24/06/2024 13:21:35
 RP012-Zgma98vgY7REoEITN1bd5Cq+sD6lXjmN	 Pagina: 8/11

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: Ernesto Mayoral Andrés En calidad de: Jefe de Servicio de Planificación Gestión y Administración	Fecha: 24/06/2024 14:06:53
 RP012-r9zfxUYZ7SwsDpAvpB6VSoTdT1Ae1cBU	 Pagina: 8/11



C/ Prof. Agustín Millares Camó, nº 18. Edif. Usos Múltiples II. Plantas 2ª y 3ª. 35071 Las Palmas de Gran Canaria, 928 306 200 / 928 306 288 (FAX)
C/ San Sebastián, nº 53. Edif. Príncipe Felipe Planta 1ª y 2ª. 38071 Santa Cruz de Tenerife. Tlfos: 922 477 600, Fax: 922 474 724

Una vez finalizado el examen de la documentación aportada por las licitadoras tras requerimiento, y dado que, por la licitadora **Archipiélago Alimentaria, S.L y Pescados Goyo, S.L**, renuncian a los lotes nº 5, denominado "Leche y derivados lácteos", centros de Tenerife, y nº 19, denominado "Pescado, marisco y verdura congelado", centro en La Palma, respectivamente, por la Mesa de Contratación, se acuerda proponer como adjudicataria a los citados lotes a la siguiente oferta por orden de puntuación, elevándose la siguiente propuesta:

Lote nº 5, a la licitadora División Alimentaria San Isidro, S.L, con una puntuación de 97,07, por un importe neto de 23.573,30€, IGIC, 261,28€, Total oferta, 23.834,58€.

Lote nº 19, a la licitadora División Alimentaria San Isidro, S.L, con una puntuación de 84,00, por un importe neto de 13.116,36€, IGIC, 0,00€, Total oferta, 13.116,36€.

Igualmente se hace constar, que las ofertas propuestas no se encuentran en situación de oferta anormalmente baja.

El importe de la garantía definitiva a constituir será de **12.678,09€**, resultante del cálculo de sumar 10.843,61€, importe inicial propuesto, y 1.834,48€, una vez aplicado el porcentaje de 5 por ciento sobre 38.689,66€.



Con el fin de subsanar la documentación pendiente anteriormente relacionada, por parte de la Mesa de Contratación, se acuerda concederles un plazo de tres días hábiles de acuerdo con lo previsto en la cláusula 19.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



Siendo el día 19 de junio de 2024, a las 9:30 horas, se reinicia la sesión.

3.- Subsanación.

Concluido el plazo de presentación de las subsanaciones solicitadas, fijado hasta el lunes, día 17 de junio de 2024, hasta las 18:00 horas, se presenta la documentación requerida por parte de la entidades licitadoras y en las fechas que a continuación se detallan:

Licitadora	Presentación	Hora
División Alimentaria San Isidro, S.L.	29-05-2024	10:47:00
Congelados Herbania, S.A.	04-06-2024	15:44:00
Frutas Roberto Benítez, S.L.	31-05-2024	13:48:00
Organuez, S.A.	04-06-2024	12:28:00

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: Jesus Afonso Ravelo En calidad de: Jefe de Negociado Contrataciones	Fecha: 24/06/2024 13:21:35
 RP012-Zgma98vgY7REoEITN1bd5Cq+sD6lXjmN	 Pagina: 9/11

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: Ernesto Mayoral Andrés En calidad de: Jefe de Servicio de Planificación Gestión y Administración	Fecha: 24/06/2024 14:06:53
 RP012-r9zfxUYZ7SwsDpAvpB6VSoTdT1Ae1cBU	 Pagina: 9/11



C/ Prof. Agustín Millares Cano, nº 18. Edif. Usos Múltiples II. Plantas 2ª y 3ª. 35071 Las Palmas de Gran Canaria, 928 306 200 / 928 306 288 (FAX)
C/ San Sebastián, nº 53. Edif. Príncipe Felipe Planta 1ª y 2ª. 38071 Santa Cruz de Tenerife. Tlfos: 922 477 600. Fax: 922 474 724

Licitadora	Presentación	Hora
Ariadna Sarmiento Candelaria	04-06-2024	12:17:00
Canarias de Alimentos, S.A.	03-06-2024	15:16:00
Plataforma Femar, S.L.	04-06-2024	13:39:00

En relación con la documentación de subsanación solicitada a la entidad licitadora Congelados Herbania, S.A, por la misma se indica, mediante declaración bajo responsabilidad, que no ha sido posible aportar el bastanteo de poderes de D. Augusto Pablo Roque Brito Soto solicitado en subsanación, e informa que, la solicitud de bastanteo se presentó ante la Viceconsejería de los Servicios Jurídicos con fecha 4 de junio de 2024, sin que hasta el momento se haya recibido contestación al respecto.

Ante la imposibilidad de aportar el documento de bastanteo de poderes solicitado, la letrada habilitada manifiesta que, declara bastante la documentación aportada acreditativa de la representación de D. Augusto Pablo Roque Brito Soto, según consta en la escritura con número de protocolo 3.799, de fecha 9 de octubre de 2003, en relación y a los solos efectos del presente expediente de contratación.



La entidad licitadora División Alimentaria San Isidro, S.L, envía correo electrónico informando de la imposibilidad de aportar la documentación el mismo día 17 de junio, motivado en la imposibilidad de conectar con la Plataforma de Contratación del Sector Público, acompañando la documentación de subsanación requerida en el mismo correo electrónico.



Por los miembros de la Mesa, examinada la documentación aportada, se acuerda volver a abrir el plazo de presentación de presentación de la documentación de manera electrónica a través de la Plataforma, por el mismo plazo aludido por la entidad, de 24 horas, hasta el jueves, día 20 de junio de 2024, hasta las 18:00 horas, a efectos de que la misma documentación aportada en el correo electrónico, sea presentada de manera formal.

Finalizada la revisión de la documentación, se acuerda suspender la sesión hasta el viernes, día 21 de junio de 2024, a las 12:00 horas, a fin de comprobar que la entidad licitadora División San Isidro, S.L, ha dado cumplimiento a la presentación de la documentación referida.

Siendo el día 21 de junio de 2024, a las 12:00 horas, se reinicia la sesión.

Se comprueba que efectivamente la entidad División Alimentaria San Isidro, S.L, ha dado entrada correctamente a la misma documentación aportada para subsanación.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: Jesus Afonso Ravelo En calidad de: Jefe de Negociado Contrataciones	Fecha: 24/06/2024 13:21:35
 RP012-Zgma98vgY7REoEITN1bd5Cq+sD6lXjmN	 Pagina: 10/11

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: Ernesto Mayoral Andrés En calidad de: Jefe de Servicio de Planificación Gestión y Administración	Fecha: 24/06/2024 14:06:53
 RP012-r9zfxUYZ7SwsDpAvpB6VSoTdT1Ae1cBU	 Pagina: 10/11



Calificada la documentación aportada por las entidades licitadoras propuestas como adjudicatarias, la mesa concluye lo siguiente:

Por la entidades licitadoras que a continuación se detallan, aportan correctamente la documentación requerida dando cumplimiento a los requisitos necesarios para ser adjudicatarias de la presente contratación, conforme a lo dispuesto en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige la presente contratación:

Licitadora	CIF
División Alimentaria San Isidro, S.L.	B38853388
Congelados Herbania, S.A.	A35107838
Frutas Roberto Benítez, S.L.	B38823563
Organuez, S.A.	A35211101
Ariadna Sarmiento Candelaria	45341248Z
Canarias de Alimentos, S.A.	A46112397
Plataforma Femar, S.L.	B91016238

No habiendo más asuntos que tratar, por el presidente se levanta la sesión siendo las 12:45 horas, del día 21 de junio de 2021.



Para que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se extiende la presente acta, dando fe en el lugar al principio indicado.



Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente.

Jesús José Afonso Ravelo
SECRETARIO

Ernesto Mayoral Andrés
PRESIDENTE

C/ Prof. Agustín Millares Camó, nº 18. Edif. Usos Múltiples II. Plantas 2ª y 3ª. 35071 Las Palmas de Gran Canaria, 928 306 200 / 928 306 288 (FAX)
C/ San Sebastián, nº 53. Edif. Príncipe Felipe Planta 1ª y 2ª. 38071 Santa Cruz de Tenerife. Tfno: 922 477 600. Fax: 922 474 724

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: Jesus Afonso Ravelo En calidad de: Jefe de Negociado Contrataciones	Fecha: 24/06/2024 13:21:35
 RP012-Zgma98vgY7REoEITN1bd5Cq+sD6lXjmN	 Pagina: 11/11

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: Ernesto Mayoral Andrés En calidad de: Jefe de Servicio de Planificación Gestión y Administración	Fecha: 24/06/2024 14:06:53
 RP012-r9zfxUYZ7SwsDpAvpB6VSoTdT1Ae1cBU	 Pagina: 11/11